

**ACTA DE CONSTITUCIÓN.**

**CORPORACIÓN MANOS VISIBLES.**

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 10:00 a.m. del treinta y uno (31) de mayo de dos mil diez (2.010), se reunieron en la sede de la entidad, Diagonal 27 3A-79 Ap. 102 de la ciudad de Bogotá, previa convocatoria efectuada por medio de comunicación escrita los siguientes:

**FUNDADORES**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	DOMICILIO
Paula Marcela Moreno Zapata	c.c. 52.500.029	Bogotá. Diagonal 27 3A-79 Ap. 102
Patricia Eugenia Álvarez Zapata	c.c. 51.959.976	Bogotá. Diagonal 5B 71D-48 Ap. 402
Hernán Bravo Mendoza	c.c. 19.496.432	Bogotá. Carrera 5 5A-51 I7 Ap. 701

Con el objeto de manifestar su voluntad expresa de constituir la entidad sin ánimo de lucro denominada **CORPORACIÓN MANOS INVISIBLES.**

Para tal fin y reunidos en Asamblea de Constitución se procedió a designar como Presidente y Secretaria de la reunión a las señoras:

**Paula Marcela Moreno Zapata** y **Patricia Eugenia Álvarez Zapata**, identificadas con cédulas de ciudadanía números: 52.500.029 y 51.959.976 respectivamente, quienes tomaron posesión de sus cargos jurando cumplir fielmente con los deberes del mismo.

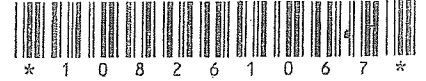
**VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

El secretario de la reunión hizo el llamado a lista de los asistentes y se pudo constatar la presencia de un número de 3 personas, por lo tanto hay quórum válido para constituir esta clase de entidad.

Seguidamente la Secretaria de la reunión puso en consideración de los asistentes fundadores el siguiente orden del día:

1. Voluntad manifiesta de constituir la entidad.
2. Aprobación del contenido de los estatutos.
3. Elección de dignatarios del órgano directivo.

Aprobado el anterior orden del día, los asociados procedieron a desarrollarlo de la siguiente manera:



1. Los miembros fundadores arriba indicados manifiestan voluntariamente libre de todo apremio que en la fecha constituimos una entidad privada de naturaleza jurídica sin ánimo de lucro.
2. Sometidos a consideración de todos los presentes los estatutos de los cuales hemos tenido conocimiento de cada uno de sus artículos, y conocedores de los derechos y obligaciones que de ellos se desprenden y que nos van a regir dentro del ejercicio del derecho fundamental de asociación, les impartimos aprobación expresa, comprometiéndonos desde éste acto a cumplirlos, respetarlos y obedecerlos, y ante todo de responder por las obligaciones que frente al Estado y la Sociedad implican los efectos de su constitución. El Estatuto aprobado hace parte integral de la presente acta.
3. Fueron elegidos conforme al artículo 23 de los estatutos los siguientes dignatarios:
  - a. Representante Legal (Presidente):

Nombre: Paula Marcela Moreno Zapata  
Documento de identificación. C.C. 52.500.029 de Bogotá

b. Junta Directiva:

Elegidos por la Asamblea de Asociados:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Patricia Eugenia Álvarez Zapata	c.c. 51.959.976 de Bogotá
Hernán Bravo Mendoza	c.c. 19.496.432 de Bogotá

Elegidos por el Presidente:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Diana María del Socorro Restrepo Berrío	c.c. 43.721.031 de Envigado
Jairo Bravo Mendoza	c.c. 79.575.845 de Bogotá

- c. Revisor Fiscal (Se elegirá una vez se cumpla el requisito de ley para efectos de que se constituya la obligatoriedad para nuestra entidad hacerlo).

Los elegidos manifiestan la aceptación de los cargos.

No siendo más el objeto de la presente reunión, se suscribe esta acta por todos los que en ella intervinieron, agotado el orden del día el Presidente decretó un receso



para la elaboración del acta, de tal forma que una vez leída fue aprobada por unanimidad dando por terminada la reunión a las 12:00 p.m. de la fecha indicada.

Se solicita por parte de los corporados, al representante legal y al secretario elegido, que procedan a registrar este documento conforme al procedimiento vigente para el surgimiento de la personalidad jurídica, ante la Cámara de Comercio.

En constancia firman los constituyentes:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
*me*

NOTARIA TERCERA de Bogotá S.C.  
FIRMA QUE SE AUTENTICA

*Stewart*

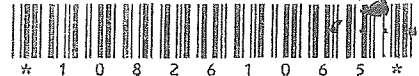
*PA*  
\_\_\_\_\_  
**PAULA MARCELA MORENO ZAPATA**  
Presidenta

*Patricia E. Alvarez Zapata*  
\_\_\_\_\_  
**PATRICIA EUGENIA ALVAREZ ZAPATA**  
Secretaria





\*01\*



\* 1 0 8 2 6 1 0 6 5 \*

**NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.**

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO**

En el despacho de la Notaría Tercera del Circulo de Bogotá, D.C., el día 07 JUL. 2010

se presentó Hernán Bravo  
Mendoza

quien se identificó con la cédula de ciudadanía N° 10496137 expedida en Bogotá

y dijo que reconoce el anterior documento como cierto y que la firma es de su parte y todo lo anteriormente referido como suyo, lo presta en virtud del mismo derecho que a continuación se describe.

*[Handwritten signature]*



MANUEL J CAR. FERRER MENDOZA  
NOTARIO TERCERO

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO**  
Ante la NOTARIA SÉPTIMA DE BOGOTÁ, D.C.

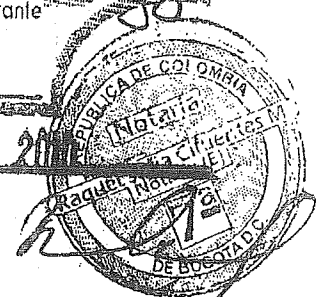
compareció Patricia Cecilia Alcaraz Espinoza  
quien exhibió la C.C. No. 51969996

de Bogotá  
y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto.



Bogotá D.C.

09 JUL 2010



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO**  
Ante la NOTARIA SÉPTIMA DE BOGOTÁ, D.C.

compareció Paula Carolina Ramos Espinoza  
quien exhibió la C.C. No. 52500079

de Bogotá  
y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto.



Bogotá D.C.

09 JUL 2010

